



Institución Educativa

## **PEDRO OCTAVIO AMADO**

Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002  
NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811

### **ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACION DE CONTRATO N° 11-2022**

**OBJETO:** SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL ASEO DE LA I.E.

En el municipio de Medellín a los 20 días del mes de mayo de 2022, de común acuerdo la rectora de la institución educativa PEDRO OCTAVIO AMADO, GLORIA CECILIA GUTIÉRREZ ZAPATA, como Contratante y CLARA CECILIA FRANCO CALLEJAS NIT. 43.001.565-0 obrando en nombre propio como Contratista, deciden liquidar definitivamente el Contrato en mención.

<b>CONTRATISTA:</b>	<b>CLARA CECILIA FRANCO CALLEJAS</b>
VALOR DEL CONTRATO:	\$6.800.000
PLAZO DE EJECUCIÓN:	20 días
FECHA DE INICIACIÓN:	25 de abril de 2022
FECHA DE FINALIZACIÓN:	14 de mayo de 2022

**DESARROLLO FINANCIERO:**

VALOR DEL CONTRATO:	\$6.800.000
VALOR PAGADO:	\$6.799.450
VALOR POR EJECUTAR:	\$ 550

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- Se cumplieron con todas las obligaciones requeridas en el contrato, antes de la fecha de finalización de éste. El saldo de \$550 que faltó por ejecutar, será reintegrado al presupuesto de la institución educativa.
- El objeto del contrato N° 11-2022 del 25 de abril, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado; se prestó por parte del contratista el objeto del contrato, el cual se recibió a satisfacción, por parte de la supervisión de éste.
- Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social con base en lo dispuesto legalmente, antes del vencimiento del plazo del contrato y con base en lo anterior las partes deciden:
  - a) Liquidar por mutuo acuerdo el contrato N° 11 de abril 25 de 2022, en los términos antes enunciados.
  - b) EL CONTRATANTE: de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el objeto del contrato antes del tiempo estipulado.



Institución Educativa

## **PEDRO OCTAVIO AMADO**

Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002  
NIT. 811.019.890-4      DANE: 105001006181      ICFES: 085811

c) El contratista: declara así tener cancelados todos los pagos objeto del contrato.

En consecuencia, dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.

Para constancia se firma a los 20 días del mes de mayo de 2022

  
GLORIA CECILIA GUTIÉRREZ ZAPATA  
43.494.527  
Contratante

  
  
CLARA CECILIA FRANCO CALLEJAS  
C.C. 43.001.565  
Contratista